



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 01 de Junio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL:00001684/2021 el Dr. Dr. Osvaldo Juan DONADEL Docente/Investigador de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, solicita la compra un agitador magnético con calentamiento con destino a la mencionada Facultad de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la necesidad de cubrir gastos proyectados relativos al "Proyecto calidad de aromáticas" - "Agregando Valor" Resolución N° 2018-109-APN-SECPU#MECCYT.

A fs. 1 corren agregados las especificaciones técnicas del equipo que es intención adquirir.

Que a fs. 1vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2018-109-APN-SECPU#MECCYT.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, correspondería aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Privada n° 41/2021, con fecha de apertura fijada para el día 15 de Junio de 2021 a las 11,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16, Ordenanza C.S. N° 11/2018 y Resolución R. 428/2020.

Que cabe destacar que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional **contrata@unsl.edu.ar**, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que se habilitará excepcionalmente y mientras dure el mencionado aislamiento social, preventivo y obligatorio, la presencia on-line, mediante la plataforma que determine oportunamente esta Dirección de Compras y Contrataciones, de todo quien quiera participar del Acto de apertura de ofertas.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), deberá afectarse con cargo al ejercicio en curso conforme a Resolución N° 2019-138-APN-SECPU#MECCYT.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 233/2021

INTERV.
J.G.
E.H.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 03/25 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 41/2021, con el propósito de solicitar la adquisición un (1) agitador magnético con calentamiento con destino a la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de esta Universidad.

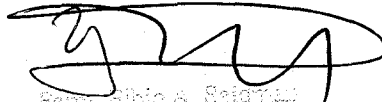
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 41/2021, con fecha de apertura fijada para el día 15 de Junio del 2021 a las 11,00 horas.

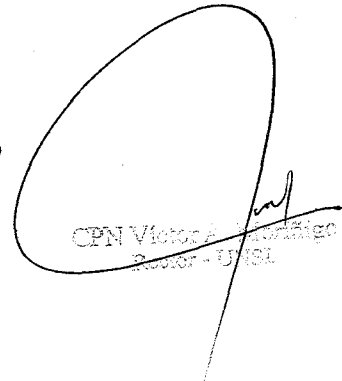
ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), deberá afectarse con cargo al ejercicio en curso conforme a Resolución N° 2019-138-APN-SECPU#MECCYT.

ARTICULO 4º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

Cde. DECRETO R. n° 233/2021

INTERV
JS
E.M.


Pablo A. Sotomayor
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victor A. ...
Rector - UNSL